

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Se-retarios reciban los números de este Boletin, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETNES coleccionados orde-nadamente, para su encuadernación, que debera verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS. EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas el trimes-tre, pagadas al solicitar la suscripción. Los Ayuntamientos de esta provincia abo-

narán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas públicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los luzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

efectos consiguientes. Dios guarde

a V. E. muchos años. Madrid, 5 de

Señor Presidente del Consejo Na-

(Gaceta del dia 6 de enero de 1927)

enero de 1927.-Primo de Ricera.

cional de Combustibles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que havan de insertarse en el Boletin Ori-CIAL. se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Dona Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e infantes y demás personas de la Augusta Real familia. continúan sin novedad en su impor-

(Gaceta del dia 19 de enero de 1927)

ADMONISTRACIÓN MINUEIPAL

Alcaldía constitucional de Algadete

Según me participa la vecina de esta villa de Algadefe, Benita Ca-breros Bardal, el día 13 del actual mes de enero, en el mercado de Valencia de Don Juan, se extravió una vaca de nueve a diez años, al-zada regular, pelo rojo, cuernos abiertos, en el dereche tiene marcada a fuego una S. y en la cadera derecha con C x.

Se ruega a las outoridades que tengan antecedentes de élla lo participen a esta Alcaidía.

Algadefe, a 14 de enero de 1927. El Alcalde, Vicente Colina.

Alcaldia constitucional de Carrizo

Aprobado por el Pleuo de este Ayuntamiento el presupuesto ordi-nario para el ejercicio de 1927, queda expuesto al público en la Secretaria municipal por término de quince día días, finado el cual y duques extranjeros.

rante otro plazo de quince dias, a Gusendos de los Oteros, 14 de Lo que de Real orden comunico contar desde la terminación de la enero de 1927.—El Alcalde, Mara V. E. para su conocimiento y exposición al público, podrán inter-ciano Martínez.

ponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de marzo de 1924:

Carrizo, a 12 de enero de 1927. El Alcalde Presidente, Mignel Fernández.

Alcaldia constitucional de

Castropodame

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario que ha de regir durante el año de 1927, queda expuesto al público en la Secretaria municipal por el tiempo reglamentario para oir las reclamaciones que sean justas.

Castropodame, 15 de enero de 1927. = El Alcalde, Eduardo del Palacio.

Alcaldia constitucional de

Gusendon de los Oteros

Se halla expuesto al público ea la Secretaria municipal por el término reglamentario y a fin de cirreclamaciones, la lista de mayores contribuyentes con derecho a la elección de compromisarios para Senadores que tengan lugar duranel ejercicio de 1927.

Gusendos de los Oteros, 14 de

tante salud.

Presidentia del Campio de Ministros

REAL ORDEN

Núm. 10

Exemo. Sr.: Normalizada la si-tuación del mercado hullero internacional y restablecido el equilibrio que, causas extrañas perturbaran, en el de nuestro país, a propuesta del Comité inspector,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que queden derogadas las disposiciones siguientes: 1.ª Real orden de 8 de noviem-

bre ultimo, por la que se prohibe la exportación de carbones.

2. Real orden de igual fecha, reguladora de la venta de carbones que obligaba a los productores a no efectuar ventas sino a industriales matriculados con seis meses de antelación.

3.4 Real orden de 15 de noviembre, que condiciona el carboneo de buques extranjeros.

Alcaldia constitucional de Luyego de Somoza

Aprobado por la Comisión permanente el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio de 1927, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para oir reclamaciones durante ocho días y transcurrido dicho plazo, no serán admitidas.

Luyego de Somoza, 11 de enero de 1927.—El Alcalde, José Cordero.

Alcaldia constitucional de Mansilla de las Mulas

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento las Ordenanzas para la exacción de los derechos sobre el degitello de reses en el matadero público y sobre el peso en vivo de de las que se vendan para el consumo en los mercados y ferias de esta población, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria municipal para cir reclamaciones que los interesados legítimos deberán formular dentro del plazo de quince días.

Mansilla de las Mulas, a 14 de enero de 1927.—El Alcalde, Miguel Baños.

Alcaldia constitucional de Matadeón de los Oteros

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las Ordenanzas para la exacción del repartimiento general, en sus dos partes, personal y real, desde esta fecha se hallan expuestas apúblico en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas y formular las reciamaciones, que contra las mismas crean convenientes; advirtiendo que finido el referido plazo, no serán atendidas las que se presenten, y se remitirán a la Superioridad para su censura y aprobación.

Matadeón de los Oteros, 3 de enero de 1927.—El Alcalde, José Redondo.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno, en sesión del día 18 de diciembre último, acordó nombrar los vocales para la parte real y personal del repartimiento general para el año de 1927 a los señores siguientes:

Parte real

D. Fabian Gallego Villa, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en este término municipal. D. José S. Fernández Chicarro, mayor contribuyente per rústica domiciliado fuera de este término municipal.

D. Donato Pastrana González, mayor contribuyente por urbana. D. Olegario Fernández Sandobal, mayor contribuyente por industrial,

Parte personal

Parroquia de Santa Cruz Sr. Cura economo ancargado. D. Joaquin Gallego Martínez,

mayor contribuyente por rústica.

D. Doroteo Prieto Reguere, mayor contribuyente por urbana.

Parroquia de S. Pedro Apóstol

D. Tertuliano Martinez Rivero, cura parroco.

D. Angel Bardal, mayor contri

buyente por rústica.
D. Leovigildo Rodríguez Alvarez, mayor contribuyente por urbana.

Parroquia de S. Miguel Arcangel
D. Pedro Diez y Diez, cura pa-

D. Claudio Ruiz Diez, mayor

contribuyente por rustica.

D. Maximo Vega Alonso, mayor contribuyente por urbana.

Parroquia de Nuestra Señora de La Asunción

D. Pedro Vázquez Fernández, cura párroco.

D. Ginés Caballero Prieto, máyor contribuyente por rustica.

D. Eladio Prieto Melón, mayor contribuyente por rústica.

Matadeón de los Oteros, 8 de enero de 1927: — El Alcalde, José Redondo:

Alcaldía constitucional de

Molinaseca

La Comisión municipal permanente en sesión del día 13 de diciembre último, ha propuesto al Ayuntamiento pleno dentro del presupuesto municipal, una transferencia de crédito de 30 pesetas para pago de las obras de reparación del tejado de la Casa Consistorial por ser insuficiente lo consiguado y un suplemento de crédito de 254,34 pesetas para atender al pago inaplazable de la misma cantidad, por el concepto del 20 por 100 de la renta de propios de este Ayuntamiento, que no tenían consignado en el citado presupuesto.

Y en complimiento a lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de la Hacienda municipal vigente, quedan los expedientes expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, para oir reclamaciones.

Molinaseca, 11 de enero de 1927. El Alcalde, Francisco Pérez.

Alcaldía constitucional de Toreno

El padrón de cédulas personales, formado y aprobado por este Ayuntamiento para el año 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por térmiso de 10 días, durante los cuales, los en él comprendidos, pueden formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Toreno, a 16 de enero de 1927. — El Alcalde, Francisco Alvarez.

Alcaldia constitucional de Valdemora

Laz listas de mayores contribuyentes para elección de Senadores, se hallan de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de diez días para cir reclamaciones por todos los vecinos, pasado este sin verificarlo, no se admitira ninguna de las que se presenten.

se presenten. Valdemora, 10 de enero de 1927. —El Alcalde, Justo Martinez.

Alcaldia constitucional de Valdevimbre

Se halla vacante el cargo de Recaudador del repartimiento general de utilidades de este. Ayuntamiento del segundo semestre de 1926 y se anuncia a concurso para su provisión por el termino de diez días.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el Saoretaria municipal bajo sobre cerrado y habran de someterse a las bases establecidas por este Ayuntamiento, cuyo pliego de condiciones esta de manifiesto en dicha Secretaria.

Valdevimbre 14 de enero de 1927. El Alcalde, Aquilino Ordas.

Alcaldia constitucional de

El presupuesto municipal extraordinario aprobado por el pleno manicipal y que ha de regir en el año natural en curso, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, conforme el artículo 300 del Estatuto y otros quince más conforme el 301, para que durante el primer plazo puedan presentar los vecinos las propuestas que crean juetas y durante el s e g u n d o interpongan ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia, cuantas reclamaciones crean pertinentes, de acuerdo con lo que preceptua el Real decreto del Ministerio de Hacienda fecha 5 de enero de 1926. El Alcalde, A. Berua.

este

uin-

127.

ıles,

/J1222 -

alla

aria

lias,

om-

re-

tes.

ibu-

res.

lico

nta-

era

ve-

rlo.

que

27.

in (pa)

Re-

eral

nto

7.80

)VI-

aus

ici-

i de

das

ego

en.

27.

ra-

nu-

sño

sto

ıta-

las,

ita-

me

nar

nos

3 y

ZAIL

Alcaldia constitucional de Villaquejida

El Padrón de cédulas personales, formado y aprobado por este Ayuntamiento para el año de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de diez días, durante los cuales, los contribuyentes en él comprendidos, pueden formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Villaquejida, a 13 de enero de 1927. —El Alcalde, José Gallego.

Alcaldia constitucional de Villarejo de Orbigo

La lista de familias pobres incluidas en Beneficencia y la de mayores contribuyentes con derecho al voto para las eleciones de compromisarios para las de Senadores en este término municipal y año corriente, se hallan confeccionadas y expuestas al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario al objeto de su examen y oir reolamaciones.

Villarejo de Orbigo 10 de enero de 1927. — El Aloalde, Ignacio Ortiz

Alcaldia constitucional de Villares de Orbigo

Se halla expuesta al público para oir reclamaciones y por el plazo le gal en la Secretaria de este Ayuntamiento, la lista de mayores contribuyentes en número cuádruple al deseñores Concejales de esta Corporación, con derecho a elegir compromisario para Senadores en las eleciones que pudieran verificarse durante el año actual.

Villeres de Orbigo, 12 de enero de 1927.—El Alcalde, Prudencio Fernández.

Alcaldia constitucional de Villazanzo

El Padrón de cédulas personales, formado y aprobado por este Ayuntamiento para el año de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de diez días, durante los cuales, los contribuyentes en él comprendides, pueden formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Villazanzo, a 8 de enero de 1927. =El Alcalde, Gabriel del Ser.

Junta vecinal de Molinaseca

En la Secretaria municipal se halla de manifiesto por término de ocho días, el presupuesto ordinario formado por la Junta vecinal para el año de 1927, a fin de que los vecinos de este pueblo puedan examinariu y formular las reclamaciones que consideren justas.

Molinaseca, 11 de enero de 1927. El Presidente, Rogelio Hurtado.

Junta parroquial de

Priaranza de la Valduerna

Por acuardo de esta Junta de fecha 9 del corriente, el día 23 del mismo tendrá lugar la distribución por cada familia, de una parcela en el Chano de Abajo, término de dicho pueblo, que mide unas 25 hectáreas, propiedad de referido pueblo, con objeto de roturarlos y cultivarlas, bajo las condiciones que obran en poder de dicha Junta.

Lo que se anuncia por término de ocho dias para oir reclamaciones.

Priaranza de la Valduerna, 18 de enero de 1927. — El Presidente, Juan Abajo:

Junta vecinal de Villablino

Por acuerdo de la assemulea vecinal y para dedicar su importe a la construcción de un grupo escolar para niños y niñas, se saca a pública subasta la casa propiedad del pueblo de Villablino, sita en la plaza Sierra Pambley y lindazdo con la carretera.

La mencionada subasta se verificará el día dos de febrero del año actual a la hora de las catorce, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, bajo la presidencia de la Junta vecinal y de un miembro de la permanente del Ayuntamiento y con las siguientes condiciones:

1." El tipo de subsata se fija en 25.000 pesetas, adjudicandosele al licitador que ofrezca la mayor cantidad.

2.ª El pago de la cantidad por que se remata, se efectuará del siguiente modo: el 25 por 100 del total al ser adjudidada y el resto, hasta el total del remate, al hacer la escritura, quedando a juicio de la Junta la fecha en que ha de efectuarse éste. Los gastos de escritura serán abonados por partes iguales entre las partes contratantes.

Villablino, 11 de enero de 1927. —El Presidente, Benigno Alvarez.

Junta vecinal de Valdavida

En acuerdo tomado por esta Junta vecinal de Valdavida, se acordo sacar a pública subasta ciento cincuenta árboles maderables de roble, del monte de dicho pueblo, transcurridos quince días de ser publicado este anuncio en el Boletto Oficial y pasado dicho plazo, no se oirá reclamación alguna.

Dicha enajenación tiene por objeto principal, obtener recursos para destinarlos a reparación de las campanas del pueblo, y hacer una reparación en el lenal Escuela, y en el local del concejo.

Los licitadores se sujetarán al pliego de condiciones que se halla en la Depositaría de esta Junta.

Valdavida 14 de enero de 1927. — El Presidente, Jesé Diez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Luis Chacel del Río, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo civil de esta Audiencia, en los autos de que se hará mérito, es comosigue:

«Encabezamiento.—Sentencia número 179; registro folio 52: En la ciudad de Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos veintiséis; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de León, promovidos por D. Manuel Arriola Sanchez, propietario y vecino de León, que no ha comparecido ante esta Audiencia, contra D. Luis Arino Paris, industrial y vecino de Bilbao, representado por el Procurador don Pedro Vicente González Hurtado, y defendido por el Letrado Licenciado D. Angel Mata Paredes, sobre pago de catorce mil novecientes sesenta y cuatro pesetas, intereses y costas; cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesta contra la setencia que en cinco de diciembre de mil novecientos veinticinco dictó el Jusa de primera instancia de León.

Parte dispositiva. — Fallamos. —
Que debemos confirmar y confirmamos en todos los extremos la sentennia dictada en este pleito por el
Sr. Juez de primera intuncia de
León en cinco de diciembre de mil

novecientos veinticinco, y que debemos declarar y declaramos que D. Manuel Arriola Sánchez, nada adeuda ni he adeudado a D. Luis Ariño Paris, que este no hizo a aquél provisión de fondos para pagar a sus respectivos vencimientos las dos letras de cambio de fechas de doce y quince de junio de mil novecientos veintitrés, que dieron causa al juicio ejecutivo seguido por el segundo contra el primero, en el que se dictó sentencia de remate, por el Juzgado de primera instancia aludido, el dos de diciembre de mil novecientos veinticuatro, y en conse-cuencia que el D. Manuel Arriola, no está obligado a pagar las catorce mil novecientas sesenta y cuatro pesetas, valor de las dichas cambiables, ni las doscientas cuarenta y seis pesetas catorce centimos, de los Cuya sentencia fue publicada en gastos de protesta de las mismas ni el día de su fecha y notificada al

los intereses de tales sumas por las l adelante en la expresada sentencia de remate, sin hacer express declaración en las costas del juicicio eje-cutivo indicado, ni las de primera instancia del presente juicio, siendo las de la segunda de cuenta de la parte apelante unica que compareció en ella-

Así por esta nuestra sentencia, ouyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el Bolerin OFICIAL de la provincia de León, por la no comparecencia en esta segunda instancia del apelado D. Manuel Arriola Sánchez, lo pronun-ciamos, mandamos y firmamos.--Ramos Pérez Cecilia. = Francisco MANUEL QUINTANA Otero Manuel Pedregal y Adolfo Ortiz Casado.»

Procurador González Hurtado, de que se manda seguir la ejecución la parte personada y en los estrados del tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado y la presente certificación sea insertada en el Bolerin Oficial de la provincia de León, la expide y firmo en Valladolid, a diez y seis de octubre de mil novecientos veintiséis. Lodo. Luis Chacel del Rio.

LEON Imp. de la Diputación Provincial 1927

FUNDIDOR DE CAMPANAS

VILLAVERDE DE SANDOVAL

(Leon-Mansilla de las Mulas)

INSTALADORA ELÉCTRICA LA ECONÓMICA"

S. SALGADO

Para Instalaciones y Reparaciones electricas-Colocación de timbres, Teléfonos, Planchas y Estufas eléctricas,

PRONTITUD Y ESMERO

ENCARGOS Y AVISOS:

Varillas, 1. – León

"POPULAR INSTALADORA ELECTRICA"

AN VIZÁN

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ. TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES PLANCHAS Y ESTUFAS; LÍNEAS

DE TRANSPORTE DE ALTA Y BAJA TENSIÓN

TRABAJOS PARA DIDITRO Y MINILA DE LA MINICA.

MITTELS RAPIDO T. BUREALDO .. PRINCISE PRINCISE.

SAL, NUM. 3. - DEON

Farmacia BARTHE

124 AÑOS DE EXISTENCIA 124

Con dos farmaceuticos al frente de ella, es la úni-ca que en León y su provincia posee el legitimo «APARATO BECTRO PRODUCTOR DE HIPOCAREI», Arnalot: Gran surtido en DROGUERIA, Ulti-

mas novedades en Perfumeria, Articulos para Cirugia,
Aigunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: Pecturalina BARTHE (tos, catarros).
Sellos BARTHE (antineurálgicos). Pastilias antielminiticas BARTHE (contra las lombrices). Papeles antigastráigicos BARTHE (tesoro del estómago), Medicamentos puros E. Merck Bayer, etc.

AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES



El más antiguo de la Capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones.

CAFÉ EXPRÉSS LECHE DE SU GRANJA TERRAZA Y BILLARES.

Siempre la más alta calidad en todos los artículos.